Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 10/04/2023 - 17:14:11

Recibo No. 10981421, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C58D24D2FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO
Sigla:	No Reportó
Nit:	804006708-1
Domicilio principal:	San Gil

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-502196-25
Fecha de inscripción:	11 de Noviembre de 1998
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 10 # 16 - 43
Municipio:	San Gil - Santander
Correo electrónico:	corpoagro16@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	7243747
Teléfono comercial 2:	3213731738
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 10 # 16 - 43
Municipio:	San Gil - Santander
Correo electrónico de notificación:	corpoagro16@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	7243747
Teléfono para notificación 2:	3213731738
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 13 de Octubre de 1998 de Socios Fundadores de San Gil, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Noviembre de 1998, con el No 4634 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS
NATURALES CORPOAGRO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 28 de Marzo de 2054.

OBJETO SOCIAL

1-Diseñar y ejecutar proyectos y actividades de interés general relacionadas con el manejo y conservación del medio ambiente y los recursos naturales en procura del desarrollo de la comunidad en general basados en los criterios de sostenibilidad, competitividad y equidad. 2-Prestar el Servicio de extensión rural agropecuaria y asistencia Técnica Directa Rural según los lineamientos legales para este fin. 3-Planear y organizar servicios de interés común para la sociedad y para el estado. 4- Coordinar y elaborar los planes de desarrollo de los municipios que los soliciten. 5-Canalizar Recursos para la elaboración de proyectos concretos en los Municipios y demás comunidades.6-coordinar el aprovechamiento y utilización racional de recursos humanos, técnicos, instrumentales, económicos etc. posibles de compartir entre los asociados y beneficiarios.7-Asesorar los entes Municipales, las entidades públicas y privadas en orden de desarrollo a partir de estudios y proyectos. 8-Ejecutar planes, programas y proyectos en lo referente al Medio Ambiente y ecología, protección ambiental, programas de desarrollo social, electrificación Urbana y Rural, Participación Ciudadana y comunitaria, Saneamiento Básico, Salud, deporte, Vivienda, Cultura y Turismo, obras Civiles, Minería, Desarrollo y Fortalecimiento Empresarial, Sector Solidario de la Economía, servicios públicos y privados. 9-Desarrollar programas, diagnósticos y estudios relacionados con la Salud Ambiental, y las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo de las comunidades urbanas y rurales a través de capacitaciones y asesorías. 10-Ejecución de Programas de Abastecimiento de Bienes Básicos. 11-Capacitación y Asistencia Técnica dirigida a la comunidad

urbana y Rural. 12-Mantenimiento y ampliación de redes eléctricas y telefónicas urbanas y rurales. 13-Participar en licitaciones públicas y privadas. 14-Ejecutar planes, proyectos y Actividades de capacitación, estudios y asesorías sobre temas de promoción y prevención en las Áreas de Saneamiento Básico, Medio Ambiente, Salud Pública, Control de Vectores, Alimentos, Zoonosis y Salud Ocupacional. 15. Adelantar acciones de interventorías y consultoría en temas de obras civiles, programas de manejo y conservación de medio ambiente, asistencia técnica agropecuaria y extensión rural, reforestaciones y programas de aislamiento de predios y en general todos los proyectos o programas del sector agropecuario y obras a nivel urbano y rural.. 16. Ejecución, suministro y apoyo a los planes, programas y proyectos de Alimentación y Nutrición Orientados a la Población Urbana o Rural. 17. Construcción, diseño, Mantenimiento, puesta en Marcha y Consultoría de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Mataderos, Lagunas de Oxidación y el suministro de tecnología y equipos para llevar a cabo propuestas de soluciones ambientales.18.Producciòn, Suministro y Mantenimiento de Material Vegetal y Abono Organico.19. Construcción, empradizarían y Mantenimiento de Taludes y Zonas Verdes.20. Asistencia Técnica Agropecuaria y Suministro de fertilizantes y demás productos y herramientas o maquinarias necesarias para la explotación agropecuaria.21. Capacitación y Asesorías contables a los Municipios y demás entidades que lo requieran.22. Diseño y ejecución de programas de capacitación, pruebas del estado y temas afines. 23. Mantenimiento de vías y zonas verdes urbanas y rurales.24. Desarrollo de instrumentos o herramientas software para las tecnologías de la información y Comunicación dirigida a los estudiantes y docentes de los diferentes niveles de la Educaciòn.25.Consultoria en diseño, documentación e implementación de sistemas de gestión de calidad como son ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001 entre otras.26.Consultoria, propuestas metodológicas e implementaciones de clusterizaciones en todo tipo de organizaciones tanto públicas como privadas, asociaciones y gremios.27.Construcciòn de bases de datos en SQL Server, Oracle, My SQL y otras. Desarrollo de Software para Web y aplicaciones de escritorio, elaboración de EduGames y Animación Digital, implementación de plataformas virtuales de Aprendizaje y todo lo relacionado con ambientes virtuales de Aprendizaje.28. Ejecutar programas, proyectos y actividades de promoción y prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. 29.Ejecutar programas, proyectos y Actividades en la modalidad de Territorios étnicos con bienestar, y demás programas orientados hacia el bienestar de las comunidades atendidas por el Bienestar Familiar. 30. Contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar los Beneficios que ofrece a la comunidad en especial la modalidad territorios étnicos con bienestar, proyectos y actividades de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes y demás programas orientados hacia el bienestar de las comunidades atendidas por el bienestar familiar con el propósito de adquirir su personería jurídica. 31. Ejecutar programas de reforestación protectora y productora, aislamientos, construcción y adecuación de taludes y zonas verdes en todo el territorio nacional, según las especificaciones técnicas apropiadas. 32. Ejecutar programas y proyectos de atención, capacitación y asistencia técnica y suministro de bienes y servicios con las comunidades víctimas de la violencia, campesinos, mujer rural, campesina madres cabeza de familia y étnicas. Y en general las poblaciones que lo requieran. 33. Desarrollar, ejecutar y promover programas y proyectos de seguridad alimentaria en todos y

cada uno de sus componentes orientados a comunidades urbanas y rurales del territorio nacional.34. Orientar el Servicio de Extensión agropecuaria según el enfoque de la ley 1876 de 2017 por el cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se Dictan otras disposiciones y que debe contemplar los aspectos, que se desarrollarán en función del diagnóstico previo que se realice a los usuarios.a. Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico.b. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. c. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. d. Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. e. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para autogestionar la solución de sus necesidades.

PATRIMONIO

Patrimonio: Esta constituido por cuotas de los asociados, donaciones de perso nas naturales o juridicas y por bienes e inmuebles tangibles e intangibles que a cualquier titulo adquiera, en esto los resultados economicos de la ejecucion del proyecto del estado incluyento donaciones o prestamos de empresas extranje ras o de cualquier entidad privada. La organizacion vigilancia y administra cion del patrimonio estara en cabeza de la junta directiva, la responsabilidad del manejo para el cumplimiento de sus objetivos sus fondos seran depositados en cuenta corriente o cuenta de ahorros y solo se destinara al beneficio de la corporacion y de sus asociados.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Es el presidente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

-Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general, asi como supervisar el funcionamiento de la corpora cion, prestacion de servicios y la debida y oportuna ejecucion de proyectos y operaciones contables propias de las actividades de la corporacion. -Proponer politicas administrativas de la corporacion. -Dirigir las relaciones publicas de la corporacion. -Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del gi ro ordinario de las actividades de la corporacion. -Ejercer por si mismo o me diante apoderado especial la representacion juridica de la cororacion. -Contra tar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la corporacion de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales, y dar por terminado sus contratos de trabajo con sujecion a las normas laborales vigen tes. -Ejecutar las sanciones disciplinarias que le correspondan aplicar como maximo gestor y las que expresamente determine los reglamentos. -Rendir pe riodicamente a la junta directiva informes sobre el funcionamiento de la cor poracion. -Ordenar las cuentas de gastos determinados en el presupuesto o re queridas para el normal funcionamiento de la corporacion. -Representar legal mente como presidente ejecutivo a la corporacion en las diferentes activida des o eventos relacionados con el objeto de la corporacion y demas que le asigne la junta directiva o asamblea general. -Firmar y endosar documentos propios de la asociacion junto con el tesorero. -Expedir al socio que lo re quiera una certificacion en la cual conste su honorabilidad y competencia. Paragrafo: Las funciones del presidente a que hace relacion a la ejecucion de las actividades de la corporacion las desempenara este por si o mediante dele gacion en los funcionarios y demas empleados de la entidad ".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 028 del 11 de Marzo de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Marzo de 2023 con el No 74872 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	URIBE GUERRERO MARCO AURELIO	C.C. 91069477

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 028 del 11 de Marzo de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 27 de Marzo de 2023 con el No 74872 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
URIBE GUERRERO MARCO AURELIO	C.C. No 91069477
TORRES PEREZ OSVALDO JOSE	C.C. No 91070759
ACERO ACERO RUBEN DARIO	C.C. No 13840650
AGUILAR CASTELLANOS ALVARO	C.C. No 91070540

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 1	de 21/05/1999 Asamblea de San Gil	5946 24/06/1999 Libro I
A. No 006	de 15/03/2003 Asamblea G de San Gil	14301 28/05/2003 Libro I
A. No 07	de 28/03/2004 Asamblea G de San Gil	16893 28/04/2004 Libro I
A. No 008	de 18/03/2005 Asamblea G de San Gil	21661 19/05/2005 Libro I
A. No 014	de 28/08/2010 Asamblea E de San Gil	37129 07/09/2010 Libro I
A. No 020	de 26/03/2016 Asamblea G de San Gil	52138 12/04/2016 Libro I
A. No 023	de 07/03/2020 Asamblea G de San Gil	69204 16/03/2020 Libro I
A. No 028	de 11/03/2023 Asamblea G de San Gil	74915 30/03/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0210.
Actividad secundaria Código CIIU: 9499.
Otras actividades Código CIIU: 4664.
Otras actividades Código CIIU: 4290.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago